BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA GALLEGA

Año IV | *Coruña 20 de Septiembre de 1909* | Núm. 30

SOBRE APERTURA DE MÁMOAS Á PRINCIPIOS DEL SIGLO XVII

(CONTINUACIÓN)

V

Mámoa do Couso Vello

Bernardo López, labrador, vecino de la feligresía de Santa María de Brañas dice: que en todas las feligresías de Tierra de Brañas, jurisdicción de la encomienda de la Barrera, Maestradgo de Santiago, se abrió, haría 3 meses, (1) una mámoa que es la del marco *do Couso vello,* entre la feligresía de Santa María de Brañas y la jurisdicción del Maestradgo: se abrió de noche, y según se dijo, por Juan do Pazo, Gregorio de Casal y otros vecinos de la feligresía de San Giao de Carvallo, jurisdicción de dicho Maestradgo, á que llaman también *Tierra de la Orden;* que se dijo que lo hallado en la mámoa lo habían llevado Gregorio de Casal y Juan do Pazo, y que se oyó también decir que en jurisdicción de Fernando Ares de Prado se abriera otra mámoa *y se hallara en ella cantidad de oro en bolas de oro.*

Pedro do Espiño, vecino de dicha feligresía de San Giao de Carvallo, dice: *que vió abierta la mámoa do Couso vello en que derribaran una piedra grande que tenía sobre las piedras bajas debajo de la tierra, y otra piedra grande que estaba debajo de la dicha abertura en lo llano de la tierra debajo de todo, que es á modo de las sepulturas de este tiempo.* Que en aquella jurisdicción y otras comarcas se han abierto varias mámoas.

Otros testigos dicen que un Gregorio de Monteagudo les invitó á

(1) Declara en Noviembre de 1609.

que le ayudasen á cabar la mámoa *do Couso vello* y que aquél fué á vender á Betanzos y á Lugo un poco de oro, y que le oían contar muchas monedas en su casa: que *una piedra de la mámoa tenía un letrero:* que en dicha mámoa se hallaron grandes dineros y gran cosa de riqueza: otro testigo *viera en la dicha mámoa como una arqueta de piedra, de donde se sacara el tesoro.*

Gregorio de Monteagudo, vecino de la feligresía de Santa María de Silvela, declara: que él y otros 12 ó 14 fueron juntos á la mámoa *da Fieira,* por otro nombre *do Couso vello,* todos llevaban legones para cabar y *un pau de fierro* y aquella noche comenzaron á abrir la mámoa «*y hallaron desde el principio tierra blanda y que parecia movediza, y aquella noche no llegaron á descubrir las piezas de piedra y se volvieron, dejándola así*»; y la noche siguiente, viniendo el declarante de Guitiriz donde había estado trabajando, vió que los otros habían vuelto á la dicha mámoa á acabarla de abrir, y llevando todo lo que en ella estaba sin avisarle, y ellos le dijeron que era verdad que habían acabado de cabar la mámoa, pero que no habían hallado nada; y que oyó decir el declarante que *por el grande edificio que tenía la dicha mámoa, no era posible sino que tenía tesoro, ó no lo había en el Reino en ninguna de ellas;* pero que el declarante no vió dicho tesoro.

VI

Mámoa do Golpe (Feligresía de Grijalba, jurisdicción de Sobrado (La Coruña)

El 10 de Abril de 1610, el Oidor Dr. Velázquez mandó llamar ante él á Gregorio dos Santos, vecino de San Jiao de Grijalba, quien declaró: que en Mayo de 1609, viniendo el declarante con Pedro Ares, á quien sirve por soldada, fueron á la mámoa del Golpe el confesante, Pedro Ares, su amo, Gabriel Núñez, Bartolomé de San Cibrao, Jacome de Curral y Sebastián de S. Cibrao, y llevando un azadón y una palanca, estuvieron de noche trabajando en dicha mámoa y la abrieron, y arrancaron *las piedras del edificio de ella,* y después que estuvieron deshaciendo el edificio de dicha mámoa y revolviendo las piedras, estando en eso llegaron allí Domingo da Roca, Jacome do Río y un su hijo, Juan de Paz y Campo de Vila, vecinos de tierra de Parga: se hablaron y se conocieron todos y trabajaron juntos en la mámoa para ver si hallaban algo, hasta que cada uno se fué por su parte, sin que sepa el confesante si hallaron tesoro ó no, pero cree que por aquella vez no lo hallaron ni llevaron.

Dió orden el Sr. Oidor para prender á todos los denunciados por Gregorio dos Santos, pero no los encontró el Escudero encargado de aquella comisión.

Pedro Ares se presentó pocos días después en la villa de Mellid, donde estaba el Dr. Velázquez, y después de haber ingresado en la cárcel de aquella villa, declaró: que es vecino de Grijalba y labrador.

Preguntado si es verdad que de la mámoa del Golpe él y Gregorio dos Santos, su criado, y otros, sacaron y llevaron muy gran tesoro de oro que vendieran á plateros y á otras personas y, para encubrir su delito, publicaron que la dicha mámoa la abriera Pedro Vázquez de Orjas, y para mejor calumniarle, *buscaron dos bleviarios y los pusieron junto á la dicha mámoa y allí se hallaron y los vendieron á dos clérigos, publicando que eran dichos dos libros de* Pedro Vázquez de Orjas... Dijo el confesante: que lo niega todo.

Bartolomé do Curral, vecino de S. Cibrao de Grijalba, declara: que la mámoa del Golpe está abierta desde hace 30 años y que se habían sacado de ella piedras para muchas casas: niega todo lo demás.

VII

Mámoa de Mourengos

Otra mámoa, la de *Mourengos* (1) ó de San Martín de Armental, de la merindad y tierra de Mesía, se abrió por Abril de 1609.

Varios testigos atribuyen la apertura de esta mámoa á Mateo Vázquez, vecino de la feligresía de San Vicente de Curtes y á otras personas que le ayudaron á abrirla; que á Bartolomé *do Casal*, que dicen ayudó á abrirla, se le halló en su poder una *piedra redonda que él guardó, entendiendo que era oro, que se sacó de la dicha mámoa y se la tomó el Merino que al presente es de dicha merindad de Mesía*, y que por abertura de la dicha mámoa, procedió contra Bartolomé do Casal y le tuvo preso. Se dijo que se había encontrado tesoro y que Mateo Vázquez se ausentó tres días y fué a Betanzos á vender ó trocar el oro.

Jacome do Peteiro, labrador, vecino de San Vicente de Curtes, dice: que Pedro López le dijo que la hija de Quexada le debía á él unos cuartos y que en pago de ellos le *diera una bolilla redonda que no sabía de qué era* y que él la tomara en pago de los dichos cuartos; que después de haber recibido la bolilla de oro, que, andando rozando en una

(1) Hoy aldea de la parroquia de San Vicente de Curtis (La Coruña).

roza en el monte, la mostró á uno de los que allí andaban y todos ellos la vieron, y que uno de ellos le tirara con ella diciéndole que no valía nada: que oyó que de la mámoa habían sacado *dos bestias cargadas de oro.*

Bartolomé do Casal, labrador, vecino de la feligresía de San Martín de Armental, acusado de haber contribuido á la apertura de la mámoa de *Mourengos*, sita en dicha feligresía, declara: que oyó que en ella se hallara oro: que Mateo Vázquez no le llamó para abrir la mámoa, ni le ayudó á abrirla, ni sabe quien la abrió: que es verdad que la *piedra* en cuestión estuvo en su poder y la mostró al merino de Mesía que se la llevó y la tiene en su poder: que la dicha piedra salió de la mamoa cuando se abrió y que él halló la dicha piedra en dicha mámoa después de estar abierta, yendo el testigo á ver una estivada de trigo que tenía junto á dicha mámoa y entonces la tomó y llevó y la mostró á Pedro Velo y Gregorio Bravo, labradores, vecinos de dicha feligresía de Armental, y ellos dijeron que era piedra y que no era oro. Preguntado si es verdad que habiendo hallado Pedro López *un pedazo de oro en un bollo* en la dicha mámoa—que se la ayudaba á abrir - queriéndolo guardar el dicho Pedro López, se lo tomó Mateo Vázquez diciéndole que le bastaba por su trabajo un real de á ocho y que dejase el dicho bollo de oro; dijo: que no lo sabe, ni oyó decir. Preguntado si sabe que el dicho Pedro López vendió *los pedacillos de oro* de la dicha mámoa y le dieron por ellos *trece reales;* dice que no sabe.

El comisionado del Gobernador y Oidores de la Audiencia, Juan Fernández Tabares, manda á los escribanos de la merindad de Mesía que en el término de dos días comparezcan ante él y que lleven los autos que ante ellos hayan obrado sobre la averiguación de lo sucedido respecto á apertura de mámoas; y el procurador de Pedro Vázquez de Orjas requiere á todos los vecinos y justicias de aquella tierra para que hagan averiguaciones sobre lo mismo en virtud de la Real Cédula de S. M.; y Juan Vázquez de Orjas, otro de los Procuradores de Pedro Vázquez de Orjas, requiere al Licenciado Figueroa, Merino en *48* feligresías ó parroquias de esta tierra de Mesía sobre el asunto de las mámoas (Mayo de 1609). En virtud de este requerimiento, el Merino de Mesía abrió una información en la que se llama mámoa del monte de *la Laxe* ó *de la Laja* y parece la misma de Mouvengos. Visitando esta mámoa, abierta recientemente, el Merino y el escribano hallaron *una hornaza á manera de horno y quitada á un lado una losa y piedra grande á manera de cobertura.*

El Merino mandó prender á Mateo Vázquez, Alonso Vázquez,

Pedro López y Bartolomé do Casal, quienes piden les sea recibida su confesión (declaración) donde niegan todos los cargos que se les hacen en la información, excepto lo de la *piedra* encontrada después de abierta la mámoa. Piden también que se les suelte bajo fianzas.

***

Mateo Vázquez y consortes presentan al Merino de Mesía un escrito de contestación á la querella de Gregorio de Espiñeira en nombre de Pedro Vázquez de Orjas, clérigo, en que dicen que deben cargarse á éste todas las costas y castigarle y pagar los daños causados: que respecto al Pedro Vázquez, debe el Merino escribir á su Señoría el Arzobispo de Santiago y á su provisor, y enviarles relación de las invenciones y calumnias en que anda para que lo castiguen y hagan que se recoja y que haga el oficio de tal clérigo: que aunque tuviese poder, fuera invención suya, decir que el Rey nuestro Señor ó alguno de sus Consejos se lo había dado para andar en las dichas calumnias, supuesto que S. M. es la fuente de la Justicia, de mano y en nombre de Dios, y no manda que los dichos adversos hagan las dichas calumnias, ni anden inquietando el Reino, ni á los vasallos de S. M. que están debajo de su real amparo: y si tuviesen alguna licencia ó facultad, será para que haga diligencias á su costa y no á la de los pobres labradores, causándoles daños y escándalos, y sobre las minas naturales, y otras cosas semejantes pertenecientes al Rey nuestro Señor. Lo otro, porque nosotros no abrimos la dicha mámoa ó *modoña* (ó modorra) y los testigos son de oidas y generales y solo lo oyeron á los adversos, los cuales dicen que la mámoa era una sepultura y en sepulturas no suele haber tesoros sino los huesos y la tierra de nuestra mortalidad: que si alguna persona abrió dicha mámoa ó sepultura, pudo ser alguno de los adversos, que andan con el cuidado de buscar los tesoros que sin fundamento dicen: y también pudo ser algun Maestro de cantería para sacar de allí piedra, como suelen hacerlo: que aunque, caso negado, hubiéremos cabado la dicha medorra, no fuera delito no interviniendo en ello hechicería ni encanto, atento que los tesoros antiguos de que no hay ni se sabe dueño, son del que los halla en su territorio, y hallándolos en suelo ajeno, es la mitad para el que los halla, y la otra mitad para el dueño del suelo, y cuando se busca por encanto ó en tierra de S. M., en tales casos pertenece todo á la Corona Real, y este es diferente caso de las minas, porque estas son todas regales, y por vía de gracia se da al que las descubre la parte que disponen los Decretos Reales, piden no haber

lugar á proseguir esta causa, y si se sigue, que sea á costa de los adversos, etc.

Nota. Se cita la mámoa de Nuestra Señora de *la Laxe*, lugar de la feligresía de Armental.

Así quedaron estos autos.

ANDRÉS MARTÍNEZ SALAZAR.

(Continuará).

Lista de los Capitanes generales de Galicia

desde que se creó el cargo hasta nuestros días

(Conclusión) (1)

D. Miguel Desmayssieres.—1798.—Interino.

El Conde de Ezpeleta..—1798.

D. Galcerán de Vilalba (2.ª vez).—1799 (8 de Octubre).

D. Francisco de Biedma y Zayas.—1799.—Interino.

D. Francisco Javier Negrete.—1800.

D. Galcerán de Vilalba (3.ª vez).—1802 (5 de Noviembre).—1803 (7 de Julio).

D. Antonio de Alcedo.—1803 (14 de Diciembre).—Interino.

D. Francisco de Taranco y Llano.—1804.—1808 (2 de Mayo).—Condecorado por el Emperador de todas las Rusias con la Orden Militar de San Jorge, Patron de Zaratunio (?) en Vizcaya, Teniente General.

D. Francisco de Biedma (2.ª vez).—1808 (11 de Mayo).—Mariscal de Campo, Subinspector de Artillería del Departamento de la Coruña. Interino.

D. Antonio Filangiere.—1808 (29 de Mayo y 20 de Junio).

D. Antonio de Alcedo (2.ª vez).—1808.—Interino.

D. Joaquín Blake.—1808 (27 de Junio y Agosto).

(1) Después de impreso el número anterior, el Sr. Martínez Salazar nos dió noticia de otro Capitán General, D. Alvar Gómez Manrique de Mendoza, Conde de Córtes, que desempeñaba el cargo en 1545 y 1546; y de que el Infante de Granada, D. Diego de las Mariñas y D. Luis de Luján Enriquez, eran aún Capitanes Generales en los años de 1542, 1606 y 1613, respectivamente.

D. José de Mazarredo.—1809 (20 de Mayo).—Caballero de la Orden de Santiago, Comendador de Castellanos en el de Calatrava, Gran Tesorero del Militar de España, Gentil-Hombre de Cámara de S. M. con ejercicio, Capitán y Director General de la Real Armada, Ministro de Marina y Delegado Regio con pleno poder de S. M. para toda la Gobernación de Galicia. Nombrado por el Rey intruso José Bonaparte.

D. Gaspar María de Nava Alvarez de las Asturias.—1809 (29 de Junio).—Conde de Noroña, Mariscal de Campo, Comandante General del Ejército y Reino de Galicia, Subdelegado de la Real Renta de Correos y Caminos en él. Venció al Mariscal Ney en la batalla de Puente Sampayo.

D. Pedro Caro y Sureda Maza de Lizana Coronel Luna de Aragon Fontes Vevengut Carrillo y Albornoz Roca y Ruiz Valero Fortuny Togores.—1809 (10 y 31 de Julio).—Marqués de la Romana, Vizconde de Beneasa, Baron y Señor de las Villas de Moxente, Novelda y Castillo de la Mola, Casa y Estados de Maza en el Reino de Valencia; Señor de las Caballerías de Lloró y San Juan de Sonorrosa en la isla de Mallorca; Grande de España, Gran Cruz de la Real y distinguida Orden de Carlos III, Consejero de Estado, Capitán General de los Reales Ejércitos, Vocal de la Suprema Junta Central del Reino; Ingeniero General de los Ejércitos, Plazas y Fronteras de S. M.; Director del Real Cuerpo de Ingenieros; Inspector general de Caballería, Infantería y Milicias de los Reinos de Castilla, León, Asturias y Galicia; Consejero Nato en el Supremo de la Guerra, General en Jefe del Ejército de operaciones de la Izquierda.

D. Gaspar María de Nava (2.ª vez).—1809 (1.º de Septiembre.)

D. Ramon de Castro Gutierrez.—1809 (23 de Diciembre).—1810 (30 de Julio).—Caballero Pensionado en la Encomienda de Pozo Rubio de la Orden de Santiago, Teniente General, Subdelegado de la Renta de Correos y Caminos en el Reino de Galicia.

D. Nicolas Mahi.—1810.

D. Juan Senén de Contreras.—1810.

D. Joaquín María Velarde.—1811 (13 de Octubre).—Presidente del Consejo de Guerra permanente en el 6.º Ejército, Teniente General.

D. Joaquin María de Casul Queipo de Llano Calderón de la Barca Prada Cienfuegos Naba Alvarez de las Asturias.—1811.—Señor de las Casas de sus apellidos y de las jurisdiciones de Valdeonelle, Cadaalba, Caxoto y Landrove en el Reino de Galicia; de las del Principado de Asturias y de la villa de Caldas en el Reino de León; Regidor Perpétuo de aquella ciudad, de la de Oviedo, en el Concejo Mayor del de Naba y

Piloña; Teniente General de Ejército, Presidente del Consejo de Guerra permanente del 6.º Ejército.

D. Luis de Lacy.—1814 (20 de Mayo).

D. Francisco Javier Venegas de Saavedra.—1814.—Marqués de la Reunión de Nueva España, Caballero Gran Cruz de las Ordenes Real distinguida española de Carlos III, Real Militar y Benemérita de San Fernando, Real Americana de Isabel la Católica, Comendador de Torrobas en la Militar de Calatrava, Teniente General de los Reales Ejércitos, del Consejo de Guerra y de Generales de la Comisión militar de la Junta de Agravios y de la Superior de Sanidad del Reino de Galicia, Subdelegado de la Real Renta de Correos y Caminos en él.

D. Felipe Augusto Caballero de Clemente de Saint-March.—1814.—1818.—Teniente General.

D. Nicolás de Llano Ponte Oviedo del Portal Valdés Arango Valdés de la Buelga Díaz de Castro.—1819.—Poseedor de los mayorazgos de sus apellidos y regalías que le estaban anexas, Individuo honorario de la Real Sociedad de Valladolid, Caballero Profeso en la Orden de Santiago, condecorado con varias cruces de distinción, Teniente General, Segundo Cabo Comandante General Militar del Reino de Galicia. Interino.

D. Francisco Javier Venegas de Saavedra (2.ª vez).—1819 (20 de Marzo).—1820.

D. Carlos Espinosa.—1820 (20 de Marzo).—Coronel de Artillería. Nombrado por el pueblo y el Ejército sublevado. No tomó posesión.

D. Félix Alvarez Acevedo.—1820.—Coronel de Infantería. Nombrado por la Junta Suprema de Galicia.

D. Pedro de Agar y Bustillo.—1820. (Nombrado en 25 de Marzo).—Capitán de Navio de la Real Armada, Consejero de Estado. Regente del Reino en 1810 y 1811.

D. Tomás Moreno Daoiz.—1820.—1821.

D. Francisco Espoz y Mina.—1821.

D. Manuel de Latre.—1821.—Interino.

D. Antonio Quiroga Hermida.—1822.—1823.—Teniente General.

D. Pablo Morillo y Morillo.—1823 (28 de Octubre).— Conde de Cartagena, Marqués de la Puerta, Caballero Gran Cruz de la Real y Militar Orden de S. Fernando, de la de Isabel la Católica, Vocal de sus Supremas Asambleas, Caballero de la Orden Militar de San Hermenegildo, condecorado con once Cruces de distinción, Ayudante de Campo de S. M., su Gentil-Hombre de Cámara con ejercicio, Teniente General.

D. Juan Senén de Contreras (2.ª vez).—1823.—1824 (28 de Abril).

—Caballero Gran Cruz de las Reales y Militares Ordenes de San Fernando y San Hermenegildo, condecorado con las de Talavera, Tarragona y Distintivo del Sufrimiento por la Patria, Teniente General.

D. Nazario de Eguia.—1824 (Nombrado por R. O. de 29 de Diciembre).—Caballero de las Reales y Militares Ordenes de 3.ª clase de San Fernando y San Hermenegildo, condecorado con la Cruz de Portugal, Tarancon, Mora, Consuegra, Talavera, isla de León, Chiclana, 3.º Ejército, Presidente de la Junta Superior de Sanidad y de la de Agravios, Subdelegado de Correos y Caminos en el Reino de Galicia.

D. Rafael Sampere.—1829.

D. Nazario de Eguia (2.ª vez).—1830.

D. Pablo Morillo (2.ª vez).—1832. (Nombrado por R. O. de 7 de Octubre).—1836. (1)

D. Mariano Ricafort.—1836. (Nombrado por R. O. de 7 de Diciembre. Se posesionó en 23 de Enero de 1837).—1838.—Teniente General. (2).

D. José Manso.—1838. (Se posesionó en 19 de Febrero y cesó por R. O. de 14 de Junio).—Teniente General.

D. Gerónimo Valdés.—1838. (Nombrado por R. O. de 14 de Junio).—1839 (Enero).—Teniente General.

D. Laureano Sanz.—1839. (Nombrado por R. O. de 6 de Marzo).—1840 (14 de Setiembre).—Mariscal de Campo.

D. Martin José Iriarte.—1840 (14 de Setiembre).—Brigadier. Nombrado por la Junta Revolucionaria de Galicia.

D. Santos San Miguel.—1840. (Nombrado por R. O. de 4 de Noviembre).—1843 (2 de Abril).—Mariscal de Campo.

D. Andrés García Camba.—1843. (Cesó en 18 de Junio).—Mariscal de Campo.

D. César Tournelle.—1843 (18 de Junio).—Coronel de Artillería. Nombrado por la Junta Suprema de Galicia.

D. Nicolás de Luna.—1843 (Julio).

D. Francisco Puig Samper.—1843. (Nombrado por R. O. de 10 de Agosto).—Mariscal de Campo.

D. Santiago Méndez Vigo.—Teniente General.

D. Francisco Puig Samper (2.ª vez).—1846.—Teniente General.

(1) D. Pablo Morillo fué el último Capitán General *Presidente de la Real Audiencia de Galicia,* pues ambos cargos quedaron separados en virtud de lo dispuesto en el «Reglamento Provisional para la Administración de Justicia,» de 26 de Setiembre de 1835.

(2) Muchas de las fechas del resto de la lista que presentamos, nos fueron facilitadas por nuestro querido compañero de Academia el ilustrado Capitán de Estado Mayor D. Juan López Soler, el cual, además, agregó algunos nombres á dicha lista.

D. Juan de Villalonga.—1846.—1847.—Teniente General.

D. Valentín Cañedo.—1847. (Nombrado por R. D. de 16 de Julio). —1851. (Cesó en 28 de Febrero).—Teniente General.

D. Joaquín Bayona.—1851.—1853.—Teniente General.

D. Laureano Sanz (2.ª vez).—1853. (Nombrado por R. D. de 23 de Setiembre).—Teniente General.

D. Ricardo Schelle.—1853. (Nombrado por R. D. de 27 de Diciembre).—No tomó posesión.

D. José María Sanz.—1854. (Nombrado por R. D. de 24 de Enero. Se posesionó el 9 de Febrero. Cesó por R. D. de 1.º de Agosto).—Mariscal de Campo.

D. Agustín Nogueras.—1854. (Nombrado por R. D. de 1.º de Agosto)—Teniente General.

D. Francisco Ossorio.—1854. (Nombrado por R. D. de 26 de Setiembre).—1855. (Cesó por R. D. de 29 de Setiembre).—Teniente General.

D. Marcelino José Ariarte.—1855. (Nombrado por R. D. de 29 de Setiembre).

D. Francisco de Paula Ruiz.—1855.—1856 (23 de Julio).—Teniente General.

D. José M.ª Vasallo y Moriano.—1856. (Nombrado por R. D. de 23 de Julio).—1858.—Mariscal de Campo.

D. Atanasio Aleson y Cobos.—1858 (29 de Diciembre).—1862. (Cesó en 21 de Agosto).—Conde de la Peña del Moro, Vizconde de Aleson, Teniente General.

D. Juan Zapatero y Navas.—1862. (Nombrado por R. D. de 13 de Agosto. Tomó posesión en 8 de Septiembre).—1865. (Cesó en 12 de Junio).—Teniente General.

D. José M.ª Laviña y Prats.—1865.—1866.—Teniente General.

D. Joaquín Riquelme y Gómez.—1866.—1868.—Mariscal de Campo.

D. Cándido Pieltain y Jove Huergo.—1868. (Nombrado en 17 de Noviembre. Se posesionó el 26).—1870. (Cesó en 7 de Enero).—Teniente General.

D. Antonio López de Letona.—1870. (Nombrado por Decrèto de 11 de Enero. Se posesionó el 22).—Mariscal de Campo.

D. José Sánchez Bregua.—1870.—1873. (Cesó en 9 de Mayo por Orden del Gobierno de la República).—Teniente General.

D. Enrique Enríquez García.—1874.—Conde de las Quemadas. Mariscal de Campo. (1)

(1) El resto de la relación, y las notas que la ilustran, la debemos íntegra al citado D. Juan López Soler.

D. José Sánchez Bregua (2.ª vez).—1875. (Cesó por Orden de la Regencia, de 10 de Enero).

D. Enrique Enríquez (2.ª vez).—1875. (Nombrado por Orden de la Regencia de 10 de Enero).—1879. (Cesó por R. O. de 12 de Mayo).

D. José Sánchez Bregua (3.ª vez).—1879. (Nombrado en 12 de Mayo. Cesó en 16 de Setiembre).

D. José Chacón Fernández.—1879. (Nombrado por R. D. de 16 de Setiembre. Se posesionó el 4 de Octubre).—1881. (Cesó en 2 de Mayo). —Teniente General.

D. José Sánchez Bregua (4.ª vez).—1881. (Nombrado por R. D. de 17 de Febrero).—1884. (Cesó por R. D. de 22 de Febrero).

D. Enrique Enríquez (3.ª vez).—1884. (Nombrado por R. D. de 22 de Febrero. Se posesionó el 11 de Mayo).—1885.—Teniente General.

D. José Sánchez Bregua (5.ª vez).—1886. (Nombrado por R. D. de 13 de Enero. Se posesionó el 19).—1890. (Cesó por R. D. de 27 de Setiembre).

D. Adolfo Morales de los Ríos y Septiem.—1890. (Nombrado por R. D. de 27 de Setiembre).—1891. (Cesó por R. D. de 21 de Octubre). —Teniente General.

D. Luis Pando y Sanchez.—1891. (Nombrado por R. D. de 21 de Octubre).—1893. (Cesó por R. D. de 30 de Agosto) (1).—Teniente General.

D. Joaquín Sanchíz y Castillo.—1893. (Nombrado en 30 de Agosto. Se posesionó en 1.º de Setiembre).—1894 (4 de Enero).—Capitán General de Castilla la Vieja y Galicia, Comandante en Jefe del 7.º Cuerpo de Ejército. Teniente General.

D. Antonio Moltó y Díaz Berrió.—1894. (Nombrado por R. D. de 10 de Enero. Se posesionó el 26).—1895 (15 de Noviembre).—Teniente General.

D. Manuel Macías y Casado.—1896 (22 de Setiembre) (2).—Teniente General.

D. Basilio Augustín y Dávila.—1896. (Nombrado por R. D. de 22 de Setiembre. Se posesionó el 13 de Octubre).—1897 (Cesó por R. D. de

(1) En 1.º de Septiembre de 1893 se refundieron las Capitanías Generales de Castilla la Vieja y Galicia, en una sola, y la autoridad militar tomó el titulo de Capitán General de ambas y el de Comandante en Jefe del 7.º Cuerpo de Ejército. La capitalidad de aquellas, era variable, y dependía del punto en que residiese dicha superior autoridad.

(2) En 1.º de Octubre de 1896 se separó la Capitanía General de Castilla la Vieja, de la de Galicia, tomando la autoridad militar de esta, el título de Capitán General de Galicia y Comandante en Jefe del 8.º Cuerpo de Ejército.

13 de Enero).—Capitán General de Galicia, Comandante en Jefe del 8.º Cuerpo de Ejército. Teniente General.

D. Francisco Gamarra Gutiérrez.—1897. (Nombrado por R. D. de 13 de Enero. Se posesionó el 2 de Febrero).—1899 (Cesó por R. D. de 15 de Febrero).—Teniente General.

D. José Lachambre Domínguez.—1899. (Nombrado por R. D. de 1.º de Marzo).—1902. (Cesó en 9 de Julio).—Teniente General.

D. Francisco Gamarra (2.ª vez).—1902 (12 de Julio).—1903 (6 de Febrero).

D. Adolfo Gimenez Castellanos.—1903 (22 de Febrero).—1904 (Cesó por R. D. de 24 de Diciembre) (1). —Teniente General.

D. Adolfo Rodríguez Bruzón.—1904. (Nombrado por R. D. de 24 de Diciembre).—1906. (Cesó por R. D. de 29 de Setiembre).—Teniente General.

D. Juan Salcedo y Mantilla de los Rios.—1906. (Nombrado por R. D. de 29 de Setiembre).—1907 (Cesó por R. D. de 31 de Enero) (2). —Capitán General de la 8.ª Región. Teniente General.

D. Julián González Parrado.—1907. (Nombrado por R. D. de 31 de Enero).—1908. (Cesó por R. D. de 7 de Marzo).—Teniente General.

D. Angel Aznar Butigieg.—1908. (Nombrado por R. D. de 7 de Marzo).—Teniente General.—Actual Capitán General de Galicia.

MANUEL MURGUÍA.

AÑO 1240. ARRENDAMIENTO HECHO POR EL ABAD Y MONGES DE MONFERO Á JUAN YAÑEZ Y Á SU MUJER MARIA TOMÉ, DE VARIOS BIENES EN CURIO Y BOLLO, VEINTE REDES PARA PESCAR, PARTICIPACION DE LA MITAD EN UNA PINAZA, ETC.

In Dei nomine. Nos Petrus Abbas et conuentus Montisferi. tibi Iohanni Iohannis. et uxori tue Marie Thome damus hereditatem nos-

(1) Por R. D. de 2 de Noviembre de 1904 se creó la 7.ª Región Militar de Cuerpo de Ejército, compuesta de las provincias de Valladolid, Leon, Salamanca, Zamora, Oviedo, Coruña, Lugo, Orense y Pontevedra, dejando subsistente, dentro de dicha Región, la Capitanía General de Galicia con sus cuatro provincias.

(2) Por R. D. de 17 de Enero de 1907 se reorganizó la Capitanía general de Galicia constituyendo la 8.ª Región.

tram de Corio. (1) cum fructibus et directuris suis. tali pacto quod teneas eam per V. annos. et des nobis de ea annuatim XII. miliarios de sardinis. unum miliarium de bogis. et XX duodenas de pixotis (2) et alium de uisugis. damus etiam tibi in ea XX. retia. mediam de una pinaza (3) et hereditatem de Bolio (4) et in primo anno totum linum de Laborata. (5) et in ceteris medium de Ambrona. (6) quod si per ipsum medium non potueris complere debemus tibi addere per quod compleas. et euntis V. annis si recesseris debes leuare medium de creatione et de labore. et si tu uel uxor tua infra hoc tempore morieris. debes dare monasterio medietatem de quinione mortui. et reliquam medietatem filijs suis. et debes pagare ipsam rendam de ianuario in ianuarium. et ut hoc scriptum perueniat ad notitiam futurorum fecimus inde cartam per alfabetum diuisam. in C. solidos roboratam. et debes respondere de omnibus que gaanaueris et que ibi fuerint: fratri que tibi dederimus magistrum (7) quod siquis mentitus fuerit: pectet robur placiti. et placitum perpetuum obtineat. hoc factum fuit in natiuitate beate Marie. era M. CC. LXX. VIII.

Qui presentes fuerunt: Pelagius Petri Prior. Martinus Iohannis cellarius. Petrus Roderici monachus. Iohannes Roderici mercator. Frater Thomas conuersus Procurator ipsius loci. Frater Iohannis qui notuit.

Por la copia,
A. M. S.

Original é inédito.—Carta partida por A B C; perg. o'16×o'11.—20 lín.—Archivo general de Galicia. Col. M. Salazar, II-54.

(1) Curio, aldea de la parroquia de Boebre, Ayuntamiento de Puentedeume.

(2) Pescadas ó merluzas.

(3) Embarcación pequeña de vela y remo, estrecha y ligera. Es éste el documento más antiguo de Galicia en que la vemos citada. En los portugueses se menciona en los años 1326 y 1469, según Santa Rosa. Dícese que del *pino* de que se construía, recibió el nombre esta embarcación.

(4) Bollo ó Bolo, lugar de la expresada parroquia de Boebre En 1242, este mismo Abad de Monfero, D. Pedro Yáñez, aforó á Fernán Pérez, caballero, *(milite)* de Andrade, las heredades que el monasterio poseía en *Corio* y *Bolio*.

(5) Labrada (Santa María de); era entonces una feligresía no distante de los sitios que aquí se nombran.

(6) Ambroa (San Tirso de), parroquia del Ayuntamiento de Irijoa (La Coruña).

(7) ¿Mestre ó Patrón de la pinaza; ó Maestre ó Maestro, director de los trabajos agrícolas? De estos últimos los tenían los monges en sus Granjas. La intervención del monasterio se explicaría satisfactoriamente por tratarse, en este caso, de un matrimonio de pescadores, que no podría atender mucho al cultivo de las tierras, si había de contribuir al monasterio con el respetable canon de pescado á que se obligaba por tan curioso contrato. No obstante, la primera versión parece la más aceptable.

SENTENCIA DICTADA POR FERNAN PEREZ EN PLEITO ENTRE EL ABAD DE MONFORTE Y MARTIN FERNANDEZ SOBRE EL PORTAZGO DE LEMOS. 13 DE FEBRERO DEL AÑO 1255.

Cunuzuda cousa seya a tudus aqueles que este escritu viren que contenda fui ante mi fernan Petri juiz del Rey en Lemos sube lo Portadigu dese mesmo julgadigu entru abbade de Munforte e u conventu da una parte e Martin fernz vesinu de Sarria. cun carta aselada de seelu de seu conzellu de por cazun da outra parte; asi que martin frz dicia que lle fillaban Portadigu en lugar u u nunca deran hus frades mostrarun carta de nusu senor el Rey que mandaba da lu portadigu en tudu lemus e demais cazuaban seus porcadores ca non demandaban purtagen senon en uun lugar a nen un en Mercad.or macar pasase por tudu lemus. Eu Fernan Pedriz juiz oydas as razues e cunsello avidu cun ipsa carta del Rey e cun homees buus juzguei qne cada mercader doutru cundadu que pasar pur lemus por qual lugar quer que de una portage e mais non deste juigado non apelou nenguun e os frades pidiron mi carta deste juizu e eu deilles ende carta de meu seelu seelada sub era i cc xc iii e qt idus februarii.

Por la copia
M. M.

EL CONVENTO DE SAN SATURNINO

(Continuación)

»comun para toda su comarca que como asta aquí la dha Iglª ha sido »seruida por los dhos cinco Capellanes, Y otras perssonas nombradas »por el dho Pº de Andrade, Y sus antecessores, fuesse de aquí a de»lante para siempre jamas monasterio de la orden de Sancto Domingo »de la obseruancia, Y auiendo Visto Y tratado, Y consultado lo suso »dho muchas Y diuersas vezes ambas las dhas partes, Y por ellas siem»pre auia parecido ser mucho mas necesario, Y conueniente se hiziesse »el dho monasterio ansi para que en el culto diuino fuesse más acre-

»centado, Y seruido, Y se cumpliesse mejor Y con mas recogim.to Y »orden todo lo que los dhos Capellanes estan obligados a cumplir, Y se »auia propuesto Y tratado que la dha Igla fuesse tal monasterio por lo »qual por el año passado de sesenta y nuebe se auia propuesto en el »dho Capitulo Prouincial por pte de el dho Pedro de Andrade por un »memorial firmado de su nombre en el qual en efecto se contenían las »condiciones con que pretendia la dha Igla se auia de hacer monaste- »rio dando relación de la Carga de las missas y diuinos oficios que la »dicha Igl.a Y obligacion tiene=Y anssimesmo de la renta Y bienes »que al presste tiene, Y possee Y ha de tener Y posseer pa siempre »jamas por la manera sig.te =Lo primero presupuesto que la dha »Cassa esta hecha de todos los edificios necessarios para desde luego »poder ser conu.to de la manera que son otros de la dha orden de me- »nos cantidad de renta Y no mejores edificios, que desde luego que »assi se reciuiere fuesse luego conut.o Y Priorato adonde aia la copia »de relijiosos, que sean doze para ser priorato, Y que los dhos doze »frailes han de seruir la dha Igl.a diciendo las horas por el concierto y »orden que se hazen en los otros Conu.tos que son Prioratos, Y que los »dhos doze frailes ha de auer por lo menos dos o tres predicadores »bastantes, el uno para cumplir con los sermones de la dha Igl.a Y »monasterio, Y los otros dos para que prediquen en la comarca Y lu- »gares cercanos, en que no ha de auer falta.—Y que anssi mesmo ha »de auer tañedores para los organos que la dha Igla tiene. Y que la »obligación que al presste la dha Igla tenia era una missa rezada por el »anima de fernando de Andrade abuelo del dho Po de Andrade primero »fundador Y dotador de la dha Igl.a con su responsso cada dia Y mas »la missa maior cantada, que de aqui adelante se auia de aplicar por »el dho Po de Andrade Y su Padre Y madre Y los otros descendientes »de la dha Cassa en la qual, auia de auer particular oracion por los »dhos patronos Y fundadores que era el dho P.o de Andrade Y sus su- »cessores=Y anssi mesmo que por qto una pte de la Renta de la dha »Igl.a eran los diezmos que pagan los ferigreses de la dha fr.a Y parro- »quia de San Sadorniño, de mas de esto que esta dho han de ser ad- »ministrados por por el Prior Y conu.to de todos los Sacram.tos que se »les ha de decir la missa los Domingos Y fiestas que se acostumbran de- »cir por los tales ferigreses en las otras fr.as por sus curas Y en todo »se haria la dha administracion como fuessen bien administrados Y »regidos de manera que en ello no hubiesse falta ni escrupulo alg.o= »Y que la renta que de press.te dha Igla tiene, Y la que hade tener el »dho Prior y conu.to para su substentación demas de los ornamentos

»Y plata, Y otras cosas de adreços que la dha Iglª tenia todo el dho Bene-
»ficio de San Sadorniño cura y sincura con ciertas tierras Y heredades
»Juntas a la dha Igl.ª=Y mas la metad del beneficio patrimonial sim-
»ple de la Villa de Neda=Y anssimesmo los prestamos y beneficios
»patrimoniales simples sincura ademas de la dha Villa de Neda tenia
»la tercia de Dosso Y las tercias de San Esteban de Sedes, Y San Vi-
»cente de placente, con mas la quarta del Bal y los prestamos de
»Sancta Maria de Castro. Y Sancta Marina del Villar, Y el prestamo
»de Seoane de Esmelle, Y las tercias de Sancta Alla y San Miguel de
»Auiño, Y de San Vicenzo de Villaboa, Y la quarta de San Romao de
»Montojo, y la tercia de San Salvador de limiñon.=Con mas el pres-
»tamo simple de Seoane de Moeche Con todos sus prouechos Y dere-
»churas Yotras tierras que no ban especificadas=que todo estaba cerca
»de la dha Igl.ª dentro de una legua, Y de media, Y poco más: Y mas
»que el dho Pº de Andrade se obligaua por si Y los demas subcesores
»que entre tanto que no diesse otra cossa de mas cantidad al dho Con-
»uento le daha para siempre en cada un año sesenta libras de Zera de
»diez Y seis onzas, Y mas todo el azeite que fuere necessario pª la lam-
»para de la dha Igl.ª Y que daua en una deessa suia que estaba cerca
»del dho monasterio toda la leña que para el dho conuento quemar
»fuesse necessaria. de mas que sin lo susso dicho tenia la dha Iglessia
»algunos bueies y Vacas Y ganado menudo Y otros muebles probecho-
»ssos Y necessarios para el dho Conu.to = Por virtud de lo qual que de
»susso ba declarado que en el dho Capítulo de la dha orden de Sancto
»Domingo se auia propuesto Y ofrecido de pte del dho Pº de Andrade
»el Prouincial Y difinidores a Voz de Capitulo auian reciuido la dha
»Igl.ª para conu.to de la dha orden con las dhas condiciones cometido
»Y dado poder al dho P. Vicario P.l para que con una perssona qual
»nombrasse escogiesse de la dha orden viniesse a cumplir Y a contra-
»tar mas largamente lo sussodho Y contratarlo con el dho Pº de An-
»drade como en esta razon fuesse mas conueniente Y necessario a todas
»partes como se contiene en las dhas actas que con toda auctoridad Y
»solemnidad se otorgaron y en especial la que de susso ba inserta, e
»incorporada. Y por quanto en cumplimto y execucion de todo lo susso
»dho se auian juntado el dho P. Vicº Prouincial Y el dho Prior de
»Sancto Domingo de Santiago con el dho Señor Pedro de Andrade a
»acabar de assentar, Y concertar Y contratar todo lo necesario para en
»cumplimto de lo susso dicho. Y para que aquello tubiesse mas firme-
»za, Y se cumpliesse Y executasse por ambas p.tes para ahora Y para
»siempre jamas entiendo que todo ello se hacia con auctoridad Y fa-

»cultad de la dha orden por virtud de la dha acta dijeron que auiendo »por firme Y bueno las dhas condiciones Y memorial de bienes de »susso declarados que anssi se auia propuesto, Y pressentado en el »dho Capitulo prouincial, Y aquello queriendo que se guardasse Y »cumpliesse Y hubiesse cumplido efecto por cada una de las dhas partes »o por sus subcessores Y para que mejor se cumpliesse Y guardasse en »todo tiempo auian concertado que demás Y allende de lo specificado, »Y declarado en los apuntamtos susso dhos, Y en execución de ello se »cumpliesse lo sigte=Primeramte que el Señor Pº de Andrade ha de »pagar lo que constare el breve y facultad de Su Sanctidad, o de Prelado »que para ello poder tenga para que la dha Iglª de San Sadorniño sea tal »monasterio de la orden de Sancto Domingo como esta dho, y para ello »ha de dar el conssentim.to los capellanes que al presste están en la dha »Iglª Y que la dha orden de Sancto Domingo ha de poner la dilig.ª que »con breuedad se despachen=Item que luego los dhos flaires de la »dha orden de Sancto Domingo han de ressidir en la dha Igl.ª Y mo- »nasterio proveiendolos, Y nombrandolos el dho P. Vic.º P.l anssi de »Prior como de los mas frailes que han de residir los quales han de »seruir la dha Igl.ª Y monasterio de la manera que adelante sera »declarado.=Item con condición que desde luego los tales frailes fue- »ren al dho Conu.to a el ressidir Y seruir ha de ser con nombre Y ti- »tulo de Priorato, Y no de Vicaria assignandoles desde luego el nume- »ro de doze frailes como se requiere, Y que aunque por algun tp.º por »ahora para labrarse la dha Cassa el dormitorio Y refectorio, Y claus- »tro que esta tratado en el dho conu.to para que mas comodam.te aia »conque se poder edificar no puedan siempre ressidir los dhos doze »frailes a lo menos que esten todos juntos para hazer la primer elección »del primer Prior que se hubiere de poner acabada la dha obra Y que »en el entretanto que ella dura en estos cinco o seis años poco mas »assistan con el Prior los frailes que fueren necessarios para el oficio »diuino, que sean cinco o seis Sacerdotes, entre los quales aian los »dhos dos predicadores, Y el lector de Grammatica Y latinidad para »ensseñar a los hijos de los Bassallos Y perssonas que buenamen.te no »tienen possibilidad para los embiar a estudiar a otra parte mas lejos. »Y que anssi los dhos predicadores como el dho lector sean suficientes »para el dho efecto=Item que para substentarse el dho Prior Y frailes »que de press.te entraren al dho monasterio solam.te durante la dha »obra han de gozar Y llebar para su substentacion todos los fructos de »la Cura y sincura del dho beneficio de San Sadorniño, Y de las tierras »Y heredades que con la sacristia parece bastara suficientem.te para

»seis frailes, Y todos los otros bienes y rentas que el dho monasterio »tiene Y tubiere con todo lo atrassado Y corrido han de quedar para »los edificios, Y obra que parece durará estos cinco ó seis años venide- »ros. Y todas las otras dhas rentas, tercias Y cossas se han de depossi- »tar en poder de una perssona abonada, que el dho Señor Pº de Andra- »de ha de nombrar Y probeer. Todas las quales dhas rentas fuera del »dho benefº de San Sadorniño se han de conuertir en la dha obra Y »edificio. Juntamte con seiscientos ducados que el dho Señor Pº de »Andrade ha de dar y librar para la dha obra Y acudir con ello en di- »neros Y madera, Y materiales como la dha obra se fuere haciendo. Y »el Depossitario que ansi nombrare ha de ir pagando la dha Costa por »lo que ansi cobrare de las dhas rentas. por manera que asta acauada »la dha obra, Y edificios de dormitorio, Claustro Y sobreclaustro, Y »refectorio no se ha de conuertir toda la dha renta, Y los dhos seiscien- »tos ducados en otra cossa. lo qual todo, como dho es, se ha de entre- »gar a las personas Depositarios que el dho Señor Pº de Andrade ha »nombrado, Y nombrare durante los dhos cinco o seis años de la dha »obra, Y se ha de hazer todo a su parecer Y dispossicion del dho P.º »de Andrade Juntamte con el Prior que fuere de la dha Cassa Y que »los tales gastos se hagan con qta y razon, Y se tome la qta á los ta- »les depossitarios por el dho P.º de Andrade juntamte con el Prior que »fuere Y si antes del dho termino dentro de dos o tres años se acabare »la dha obra Dormitorio refectorio Claustro sobre claustro, Y capitulo »luego que este acauado de hazer, Y pagar aunque sea dentro de dos »años que en tal casso dende entonzes en adelante toda la dha renta de »los dhos préstamos, Y tercias las goze, Y llebe libremte el dho Prior »Y conuto sin otro depossitario, con tanto que desde el dia que entrare »a gozar de la dha renta tengan siempre el dho Prior, Y los dhos doze »frailes los quales todos residan de ordinario. Y que si las dhas obras »no se acabaren dentro del dho término de los dhos seis años no se alze

CÉSAR VAAMONDE LORES.

(*Continuará*).

BIBLIOGRAFÍA

OBRAS DE AUTORES GALLEGOS É IMPRESAS EN LA REGION

ALVAREZ (Basilio.—*Hablando con los santos.* ilustraciones de Bello Piñeiro, 75 páginas en 8.°.— Madrid, 1909, Pts. 1 rústica y 1'50 en tela.

ANÓNIMO.—*Coronación de Nuestra Sra. de la Encina de Ponferrada en 1908,* 4.° prolongado, 240 págs.—Coruña, 1909.

CAL (Antonio y Alfredo), tenientes de navío.—*Tratado de electricidad, Tomo I. Teoría general de la electricidad*; folio, págs. 446.—Ferrol 1909, tela, Ptas. 11.

CASTRO DE MURGUÍA (Rosalía).—*En las orillas del Sar,* poesías castellanas, con prólogo de Manuel Murguía, tomo I, de sus obras completas; 199 págs. en 8°—Madrid, 1909. Ptas. 3'50.

Cantares gallegos, versos en gallego, tomo II de sus obras completas; 240 págs. en 8.°. Madrid, 1909. Ptas. 3'50

CORREAL (Narciso).—*Teresa Herrera*, en 8.°—Coruña, 1909. Ptas. 3.

Juana de Vega, en 8.° prolongado.—Coruña, 1909.

CAO MOURE (José).—*Manual práctico de fotograbado.*—Vigo 1909.

EIJAN (Fr. Samuel).—*Narraciones y Leyendas de Oriente* (Segunda serie).—*Flores y espinas*' Lecturas recreativas; 462 págs. en 8.°.—Barcelona, 1909. Ptas. 4.

GARCIA DE LA RIEGA (Celso). *Literatura galáica: El Amadis de Gaula;* 194 páginas, en 4.°—Madrid, 1909. Ptas. 3.

GÓMEZ CALLE (Manuel).—*Historia Sagrada,* enseñanza cíclica, 2.° grado; 40 páginas, en 16.°—Coruña, 1909. (El autor no es gallego).

LENCE GUITIAN (Eduardo).—*El Seminario de Mondoñedo y el Santuario del Carmen*; 24 páginas, en 4.°, el primero y 4 págs. el 2.° – Mondoñedo, 1909.

LÓPEZ SOLER (Juan).—*Almanaque* JULIUS, almanaque perpétuo; 32 páginas, un folleto en 16° apaisado, y Tarjeta postal almanaque—Coruña s/a. (No se puso á la venta).

Tarjeta postal ALMANAQUE JULIUS utilizable para 3.200 años, admirablemente litografiado al cromo, con las 4 estaciones, signos Zodiaco. Ptas. 0·30.

MACÍAS (Marcelo).—*Historia de los Suevos*, de San Isidoro de Sevilla. Traducida por...; 18 páginas, en 4.° prolongado – Orense 1909. (Edición fuera de venta).

Las Cantigas de la Virgen y el país del Bierzo en la época trovadoresca, discurso leído en los Juegos florales de Ponferrada con motivo de la coronación de la imagen de Nuestra Señora de la Encina, patrona de aquella ciudad; 22 páginas, en 4.°—Coruña, 1909.

MARTÍNEZ CASTRILLO (José), Teniente de Carabineros y Cirujano dentista.—*Higiene de la boca para el soldado;* 100 páginas, en 8.° prolongado—Coruña, 1909. (Edición fuera de venta).

MERINO (R. R. Baltasar). – *A Belén Pastores,* juguete cómico en un acto y en verso, original; 23 páginas, en 4.°—Madrid, 1909. Ptas. 1.

PAJARES BRAÑA (E.).—*Vicente Blasco Ibañez,* breve juicio acerca de este escritor—Buenos Aires, 1909.

Pardo (Angel).—*Campesinas y Cortesanas*, prólogo de Galo Salinas; 132 páginas, en 8.°—Madrid, 1909. Ptas. 2.

Pérez López (José).—*De ruada*, zarzuela dramática de costumbres gallegas en un acto y tres cuadros; 43 páginas, en 4.°—Madrid, 1909. Ptas 1.

Picadillo (Manuel M.ª Puga).—*El rancho de la tropa*, recetas culinarias—Coruña 1909. Ptas. 0'50.

Presa y López (Leonardo).—*El niño bondadoso.*

Revista popular (Redacción de la).—*Rosas y estrellas*, semblanzas en verso de 126 señoritas de Vigo—Vigo, 1909—Ptas. 1.

Rio y Sanchez-Granado (Dolores del).—*Ráfagas*, poesías premiadas é inéditas; 83 páginas, en 4.°—Coruña, 1908. Ptas. 2.

Rodríguez Elías (Avelino).—*O miñato e mais a pomba*, poema, en 8.°—Vigo, 1909. Ptas. 0'50.

Roldán Gutierrez (Nistano).—Inspector de Sanidad de la provincia. Cinco artículos de periódico en demanda de un consultorio de niños de pecho y gota de leche para la Coruña, prólogo del Gobernador civil D. Felipe Crespo de Lara; 35 páginas, en 4.°—Coruña, 1909.

Rodriguez y Rodriguez (Eumenio).—*Nuevo método teórico práctico para aprender el francés*, en 4.°—Huesca, 1908.

Sangro y Ros de Olano (Pedro).—*La ley de condena condicional y disposiciones dictadas para su cumplimiento;* 96 páginas, en 4.°—Madrid, 1908. Pesetas 1'50.

Memoria de los trabajos de la Sección en el primer año social (1907) *y de la gestión del Consejo directivo*; 8 páginas en 4.°—Madrid 1908. Ptas. 0'50.

La Asociación Internacional de la protección legal de los trabajadores, en unión de José M. Bayo González; 110 páginas, en 4.°—Madrid, 1908. Ptas. 1'50.

Noticias útiles para el emigrante á la República Argentina; 99 páginas, en 4.° —Ptas. 0'75.

El trabajo á domicilio en España, en unión de Amando Castroviejo, 128 páginas, en 4.°—Madrid, 1909. Ptas. 1'50.

Sistema de retribución del trabajo; 84 páginas, en 8.°—Madrid, 1909. Pesetas 0'60.

Religión y Ciencia.

Santiago Gadea (Augusto C. de).—*Los sitios de Zaragoza*—Madrid, 1908.

El Intendente del primer sitio de Zaragoza, Calbo de Rozas. Otros soldados y patriotas. Apuntes históricos; 284 páginas—Madrid, 1909. Ptas. 2.

Saralegui y Medina (Leandro).—*Adóbrica.*—Estudio de Geografía histórica por....., en 4.°—Ferrol, 1909. No se puso á la venta.

Almanaque de Ferrol para 1909, publicado bajo la dirección del Sr. D... con la colaboración de distinguidos escritores, en 4.°—Ferrol, 1908. Ptas 1.

Saralegui y Medina (Manuel).—*Memoria* en el solemne reparto de premios á la virtud celebrado por la Real Sociedad Económica matritense de Amigos del País el 6 de Junio de 1909; 29 páginas, en 8.°—Madrid, 1909.

Vaamonde Lores (César).—*Ferrol y Puentedeume: Escrituras referentes á propiedades adquiridas por el monasterio de Sobrado en dichos partidos durante los siglos XII, XIII y XIV precedidas de una breve reseña histórica de las Granjas de Brión, Prioiro y Noguerosa*, con un prólogo de Manuel Murguía; 100 páginas, en folio—Coruña, 1909. Ptas. 3.

Vidal Pita (N.).—*Sangre joven.*

Vales Failde (Javier).—*Un sociólogo purpurado;* 79 páginas, en 8,°—Madrid, 1909. Ptas. 0'60.

E. C. A.

(Continuará.)

SECCIÓN OFICIAL

Académico correspondiente en la Habana

En Junta de Gobierno celebrada el día 10 de Setiembre último, y á propuesta de la Asociación Iniciadora y Protectora, según lo previenen sus Estatutos, ha sido nombrado Correspondiente de esta Corporación en la capital de la Gran Antilla, el ilustre D. José Varela Zequeira.

Necrología

El último correo recibido de Cuba nos trae una nueva dolorosa.

Nuestro distinguido paisano D. Eugenio López, ha pagado su tributo á la muerte.

Era el finado, Miembro preclaro de la nobilísima colonia gallega de la Gran Antilla, y por su ilustración, cultura y patriotismo, uno de los que mayores servicios han prestado á la dignificación de nuestra raza en América.

Presidente Honorario de la Delegación del Centro Gallego en Cárdenas y Secretario General de los Gremios Unidos, había ocupado recientemente con gran acierto, la Vicepresidencia de la Asociación Iniciadora y Protectora de la Real Academia Gallega.

Nos asociamos al duelo general de nuestros paisanos de Cuba, y á los muchos pésames recibidos con tan triste motivo por la familia del finado, unimos el nuestro muy sentido.

Obras recibidas para la Biblioteca de la Academia

(Donativo de D. Andrés Martínez Salazar)

Los Precursores, por Manuel Murguía.

El Idioma Gallego, su antigüedad y vida (dos tomos), por Antonio de la Iglesia.

Soazes d'un Vello, por Benito Losada.

Queixumes dos Pinos, por Eduardo Pondal.

Historia Crítica de la Literatura Gallega (dos tomos), por Augusto G. Besada.

Breve compendio de los Varones ilustres de Galicia, por José Pardiñas.

Elogio del P. M. Feijóo, por Marcelo Macías.

La Campaña de Ultramar, por Aurelio Ribalta.

El Mundo Rural, por José Ogea.

Estudios sobre Galicia, por Leandro de Saralegui.

Poesías Selectas, por José M.ª Posada.

Ocios de Camarote, por Joaquín de Arevalo.

La Propiedad Foral en Galicia, por Eduardo Vincenti.

Sucesos militares de Galicia en 1809, por Manuel García del Barrio.

Cousas d'a Aldea, por Aureliano J. Pereira.

Leyendas, tradiciones y episodios históricos de Galicia, por Luciano Cid Hermida.

Ecos de mi Patria, por Waldo A. Insua.

Rimas, por Juan Barcia Caballero.

Los guerrilleros gallegos de 1809 (dos tomos), por Manuel Pardo de Andrade.

Juvenilia, por Camilo Placer.

El último Hijo-Dalgo, por Manuel Amor Meilán.

Folerpas, por Eladio Rodríguez González.

Crepusculares, por Emilia Calé.

Galicia, León y Asturias, por Ramón A. de la Braña.

Contos da terriña, por Heraclio Pérez Placer.

Por Galicia, por José Novo García.

Recuerdos de Galicia, por T. Vesteiro Torres.

Poesías, por el mismo.

Pé das Burgas, por Francisco A. de Novoa.

Fugaces, por Sofía Casanova.

Poesías Selectas, por Aurelio Aguirre.

Los escritos de Sarmiento y el siglo de Feijóo, por Antolín López Peláez.

El Gran Gallego (Fr. Martín Sarmiento), por el mismo.

Los Hidalgos de Monforte (dos tomos), por Benito Vicetto.

Galicia en el último tercio del siglo XV, por Antonio López Ferreiro.

A Tecedeira de Bonaval, por el mismo.

Por las Rías Bajas, por Alfonso Pérez Nieva.

Primicias, por Salvador Cabeza León.

Caldo Gallego, por Juan Neira Cancela.

Artículos y novelas, por José Rodríguez Seoane.

Historia de los Suevos, por S. Isidoro. Traducción de Marcelo Macías.

(Donativo de D. Adelardo Curros)

Aires da Miña Terra. O Divino Sainete, por Manuel Curros Enríquez.

El Maestre de Santiago. El Padre Feijóo. Poesías Escogidas, por el mismo.

(Donativo de sus autores)

Cuadros de Historia, por D. Manuel de Saralegui y Medina.

Memoria leída en el reparto de premios á la virtud celebrado por la Real Sociedad Económica Matritense el 6 de Junio de 1909, por el mismo.

El Corregidor Pontejos y el Madrid de su tiempo, por el mismo.

Catálogo de las obras publicadas por la Real Academia de la Historia, por el mismo

Burum, por Federico Maciñeira.

MOVIMIENTO DE FONDOS

	Saldo en 30 de Junio de 1909.			Ptas.	97'33
Julio	31.—Recibido de la Asociación Iniciadora y Protectora (deducido el timbre).			"	598'90
Septbre	3.—Id. (id.)			"	499'40
	Total cargo.			"	1.195'63
	A deducir:				
Julio	20.—Envio del BOLETIN número 27 á la Habana	Ptas.	30'20		
"	31.—Gastos fijos correspondientes á los meses de Junio y Julio	"	370 "		
"	".—Gastos menores de este mes	"	8'90		
Agosto	13.—A D. Pedro Ferrer por impresión del BOLETIN número 24.	"	108 "		
"	".—Al mismo por 2.000 sobres-bolsas para envios del BOLETIN.	"	29 "		
"	20.—Envio del BOLETIN núm. 28 á la Habana	"	31'50		
"	31.—Gastos menores de este mes	"	14'75		
Septbre	4.—Gastos fijos de Agosto	"	185 "		
"	11.—A D. Pedro Ferrer por impresión del BOLETIN núm 25, 1.000 láminas para el mismo, tres grabados medallas, y papel timbrado	"	138 "		
"	20.—Envio del BOLETIN núm. 29 á la Habana	"	32'35	"	947'70
	Saldo para cuenta nueva. . . .			"	247'93

El Tesorero,
JOSÉ PÉREZ BALLESTEROS

El Secretario interino,
EUGENIO CARRÉ

V.º B.º
El Presidente,
MANUEL MURGUÍA

LA CORUÑA.—IMPRENTA Y FOTOGRABADO DE FERRER, REAL, 61